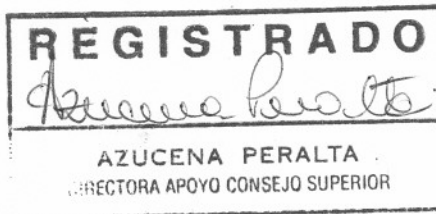




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la presentación de la Facultad Regional Buenos Aires, a través de la cual solicita la autorización de ampliación del cuerpo docente de la Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 854 la Maestría en Ingeniería Ambiental como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Resolución N° 141/96 la autorización de la implementación de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Facultad Regional Buenos Aires consideró necesario ampliar la planta docente que integra la Maestría, contando para ello con perfiles docentes de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires la ampliación del cuerpo académico de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires la ampliación del cuerpo académico para el dictado de los cursos y seminarios la Maestría en Ingeniería Ambiental, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por la Ordenanza N° 854, y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 970.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1336/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BAOTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento